

Signatura: EB 2009/98/R.61  
Tema: 17 a) iv)  
Fecha: 16 diciembre 2009  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **República Federal de Nigeria**

### **Memorando del Presidente**

### **Programa de Desarrollo de la Microempresa Rural**

### **Plazo para la firma del convenio de financiación**

Junta Ejecutiva — 98º período de sesiones  
Roma, 15 a 17 de diciembre de 2009

---

Para **aprobación**

## **Nota para los Directores Ejecutivos**

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación:

**Abdoul Wahab Barry**

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2060

Correo electrónico: [a.barry@ifad.org](mailto:a.barry@ifad.org)

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

**Deirdre McGrenra**

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: [d.mcgrenra@ifad.org](mailto:d.mcgrenra@ifad.org)

## **Recomendación de aprobación**

Habida cuenta del papel que este programa desempeña en la estrategia nacional del Gobierno Federal de Nigeria para reducir la pobreza rural, se recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe un nuevo plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, para la firma del convenio de financiación del Programa de Desarrollo de la Microempresa Rural.



## **Memorando del Presidente**

### **Programa de Desarrollo de la Microempresa Rural**

#### **Plazo para la firma del convenio de financiación**

1. En su 92º período de sesiones, celebrado del 11 al 13 de diciembre de 2007, la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó un préstamo y una donación para el Programa de Desarrollo de la Microempresa Rural (EB 2007/92/R.22/Rev.1) a la República Federal de Nigeria, cuyas negociaciones no se habían ultimado en el momento de presentar el programa al examen de la Junta. La aprobación se concedió a condición de que, si en el curso de las negociaciones se registraban variaciones importantes de las condiciones señaladas a la Junta, éstas se señalaran a su atención en un período de sesiones sucesivo antes de que se firmara el convenio de financiación correspondiente.
2. Las negociaciones sobre el convenio de financiación del programa se ultimaron el 3 de septiembre de 2009. Sin embargo, el convenio de financiación todavía no se ha firmado debido a que aún tienen que formalizarse algunos procedimientos administrativos internos.
3. En vista de este retraso, el Gobierno Federal de Nigeria ha enviado una carta oficial al FIDA, con fecha del 7 de diciembre de 2009, en la que se solicita una prórroga del plazo de tiempo (hasta el 31 de marzo de 2010) para ultimar el convenio de financiación.